Informe de Evaluación de Ofertas Nº 45/19

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes agosto del año 2019, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN/SBE N° 02/19 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE"***.

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 363.153 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación vía Publicación en los periódicos por tres días consecutivos en el diario ABC Color los días 08, 09 y 10/08/19.

El sistema de adjudicación es por Total

2. Subasta a la Baja Electrónica (Sesión Pública Virtual), Recepción y Apertura de Sobres (Apertura Física).

Conforme a los plazos establecidos, y según consta en el Acta de la Sesión Pública Virtual de fecha 23/08/19, se ha presentado el siguiente oferente: -

OFERENTE	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1) PROMED S.A.	8.160.000.000.-

El día 27/08/19, la Dirección de Contrataciones, ha realizada la apertura de Sobres (Apertura Física) del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 42/19, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1) PROMED S.A.	8.160.000.000.-

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se ha dejado ninguna observación.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Lic. Rocío Rojas - Jefa Interina
Dpto. de Bienestar del Personal
SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aaron Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE

requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que la firma ***PROMED S.A.;*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de oferta.

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la oferta correspondiente a la firma ***PROMED S.A;*** considerando que es el único oferente el cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 46/19 de fecha 28/08/19, dirigido a la Dirección de Gestión de Personas, se ha solicitado el análisis de las Especificaciones técnicas presentadas.

Por Nota DBP Nº 09/19 dependiente de la Dirección de Gestión de Personas de fecha 04/09/19, se solicita presentación de ***a) copia autenticada de contrato con Punto Farma con fecha actualizada, b) Copia autenticada de certificado actualizado de los laboratorios ofertados expedida por el M.S.P. y B.S. y por la Asociación de bioquímicos del Paraguay c) copia autenticada de certificado de buen funcionamiento de los centros de diagnóstico d) Copia autenticada con la empresa HIGH MED PARAGUAY S.A. con fecha actualizada y unificada para el titular y grupo familiar.***

La empresa PROMED S.A. ha presentado la documentación requerida en fecha 06/09/19.

Por nota DBP Nº 10/19 de fecha 09/09/19 la Dirección de Gestión de Personas por intermedio del Departamento de Bienestar del Personal informa que la empresa PROMED S.A. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, se ha verificado que el ítem se ajusta al precio referencial establecido por la convocante.

En cuanto a los criterios de experiencia, se pudo constatar que la firma ***PROMED S.A*** cumple con los mismos.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***PROMED S.A***, cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. –

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Lic. Noelia Rojas, Jefa interina
Dpto. de Bienestar del Personal
SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 45/19

5. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2016/17/18

INDICADORES	*PARAMETROS DE REFERENCIA*	
	PRODOC S.A	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*2,36*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,32*	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio	*7,41*	*No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de las Empresas Participantes. Por tanto, se puede concluir que la firma ***PROMED S.A*** cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC Nº 464/19 de fecha 09/09/19, sobre los Señores: Javier José Sosa Briganti C.I.C. N° 6.336.043; Alfredo Gabriel Menini Arancet con C.I.C. Nº 5.692.143; José Luís Daglio Tango con C.I.C. Nº 2.206.915; Liali Cirila Rolón Báez con C.I.C. Nº 390.897; Alexandra Daglio Staroviezchik con C.I.C. Nº 689.644; Bernardo Ulises Nicora Rodríguez con C.I.C: Nº 401.324.,de la firma ***PROMED S.A.,*** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por informe Nº 36/19 de fecha 10/09/19, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, y Nota DGP Nº 760/19, ha respondido y se observa que el SINARH, reporta cuanto sigue:

- Bernardo Ulises Nicora Rodríguez con C.I.C. Nº 401.324: Año 2.010; Entidad: IPS; Descrip. Cargo: Medico, Periodo: 15/03/10 al 25/04/16.

En ese sentido, se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Dpto. de Bienestar del Personal
SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Karen Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 45/19

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja electrónica **LPN/SBE Nº 02/19 *"SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE",*** se constata que la firma ***PROMED S.A*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR, el llamado a Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica LPN/SBE Nº 02/19 para el "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE", Plurianual** a la firma ***PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PROMED S.A.), conforme al siguiente cuadro:***

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de medida*	*Cantidad mínima de funcionarios*	*Cantidad máxima de funcionarios*	*Precio unitario IVA incluido por 12 meses*	*Precio Total mínimo IVA incluido Gs.*	*Precio total máximo IVA incluido Gs.*
1	*Seguro médico*	*unidad*	*340*	*680*	*12.000.000*	*4.080.000.000*	*8.160.000.000*

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 10/09/2019, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abog. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abog. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Dra. Rosina Rojas
Representante
Dirección de Gestión de Personas

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS LPNSBE N° 02/19

OFERENTE	PROMED S.A.
Sustanciales	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado par ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la clausula 26 de las instrucciones a los Oferentes	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017 y 2018] los mismos deberán estar firmados por el contador y el representante legal de la empresa y acompañar una copia del formulario de liquidación del Impuesto correspondiente a cada ejercicio.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Contratos y/o facturaciones anteriores de prestación de servicios pre-pago a los ofertados, en los últimos 3(tres) años (2016-2017-2018) equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentar la cantidad de Constancias que fueran necesarias, las cuales podrán ser sumadas para acreditar el porcentaje total siempre que sean dentro del periodo solicitado.	CUMPLE
Planilla de Ratios de Liquidez 2016, 2017, 2018	CUMPLE
Declaración Jurada de aceptar todas y cada uno de los Términos del PBC;	CUMPLE
Especificaciones Técnicas y Adendas si lo hubiera debidamente completada y firmada.	CUMPLE
Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 10 (diez) años de existencia en el mercado con la constancia de inscripción en el RUC.	CUMPLE
Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad de suministrar en tiempo y forma los servicios conexos.	CUMPLE
Presentación de Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"; y la cartera de clientes corporativos. Deberá contar con una experiencia mínima de 10 (diez) años en la prestación de servicios de medicina pre-paga conforme se solicita en el PBC.	CUMPLE
El oferente deberá demostrar haber prestado servicios pre-pago, como mínimo a 3 (tres) organizaciones del sector Público y/o Privado, de como mínimo de 500 (quinientos) Beneficiarios, en los últimos 3 (tres) años (2.016, 2017 y 2018), a través de Constancia expedida por la Contratante y que dicho Servicio haya sido satisfactorio. (Cumplimiento de Contrato). Podrán presentar la cantidad de Constancias que fueran necesarias, las cuales podrán ser sumadas para acreditar la cantidad total de beneficiarios siempre que sean dentro del periodo solicitado.	CUMPLE
Nota de autorización para El COMITÉ DE EVALUACION a fin de realizar visitas in situ a los centros asistenciales, si así lo estima necesario.	CUMPLE
Listado de plantel médico y otros profesionales a su servicio, con sus especialidades, dirección y teléfonos.	CUMPLE
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación	PRESENTA

Lic. Joaquín de Wenger
SENAVE

Dra. Rosina Rojas, Jefa Interin
Dpto. de Bienestar del Personal
SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACION

LPN/SBE N° 02/19 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE "

Lote total, Contrato abierto por cantidad

OFERENTE						PROMED S.A.		
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario GS. (IVA incluido) por doce meses	Precio Total minimo (IVA incluido)GS.	Precio Total máximo (IVA incluido)GS.
1	Seguro medico	unidad	Evento	340	680	12.000.000	4.080.000.000	8.160.000.000
						TOTAL	4.080.000.000	8.160.000.000

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Lic. Rosina Rojas, Jefa Interina
Dpto. de Bienestar del Personal
SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE